

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 100 -</p> <p>Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 52

Jueves 7 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

**ORDEN de 1 de febrero de 1963 por la que se prorroga el período hábil de caza menor hasta el día 1 de marzo del presente año.** ("Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero de 1963).

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de julio de 1962) establece como período hábil de caza menor, en general, desde el 7 de octubre de 1962 hasta el 3 de febrero del corriente año.

Sin embargo, el artículo 34 de la vigente Ley de Caza, de 16 de mayo de 1902, sólo prohíbe la caza con galgos desde el 1 de marzo al 15 de octubre. Por lo que a efectos de poder practicar este tipo de caza con persecución a caballo en época del año propicia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se autoriza hasta el día 1 de marzo del presente año la caza de liebres por medio de galgos y caballos, en competiciones deportivas, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley de 16 mayo de 1902.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—CA-NOVAS.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

376

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Sección Provincial de Administración Local

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento con toda urgencia a la Orden telegráfica del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, es preciso que los Ayuntamientos que abonen pensiones a personal sanitario o en favor de sus familias, (jubilados, viudas y huérfanos), indiquen a esta Sección el domicilio actual de los mismos.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para debido conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 4 de febrero de 1963.—  
El jefe de la Sección, Augusto F. de la Reguera.

367

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Francisco Villacé García, vecino de Castrobl (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en el punto denominado "Trastorna", en término municipal de Castrobl, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipote-

caria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrobl o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.625).

Valladolid, 1 de febrero de 1963.  
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

344-224

Doña Carmen Vallejo Muñoz, vecina de Valladolid, representada por don José Antonio Calzada, vecino de Cigales (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 20,00 litros de agua por segundo del río Esgueva, en término municipal de Villanueva de los Infantes (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectuará en la margen izquierda del río Esgueva y consisti-



rá en una arqueta sobre la cual se colocará el grupo moto-bomba de 5 C. V., que impulsa el agua hasta el punto más alto de la finca, del cual parte la red de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, con-

tado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas de dicho Organismo, du-

rante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de enero de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 266—225

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Andrés Arranz Reyes	Riego abusivo	Arroyo	Olmos de Peñafiel	Legalización	150,00
Jeremías de Castro Canal	Idem	Sequillo	San Pedro de Latarce	Idem	200,00
Angel García Martín	Idem	Esgueva	Villarmentero de Esgueva	Demoler	500,00
Emilio de Val	Idem	El Pontón	Cubillas de Santa Marta	Legalización	200,00
José Martín Baticón	Idem	Santa María	Portillo	Demolición	150,00
Anastasio González	Idem	Santa María	Aldea de San Miguel	Idem	500,00
Fortunato Izquierdo Miguez	Idem	Masegal	Camporredondo	Legalización	150,00
Gregorio Bocos Velasco	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	350,00
Jesús Platero de Frutos	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	350,00
Prisco del Hierro Cano	Idem	Espanta	Valladolid	Idem	300,00
Manuel Martín García	Idem	Sequillo	San Pedro de Latarce	Idem	200,00
Marcelino Redondo Arranz	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	Idem	500,00
Máximo Frutos Frutos	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	Idem	200,00
Agustín Arranz Redondo	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	Idem	300,00
Ismael Manso Alonso	Idem	Henar	Santiago del Arroyo	Idem	150,00
Angel Hernando	Idem	Valcorba	Valcorbas	Idem	150,00
Gala del Moral	Idem	San Vicente	Esguevillas de Esgueva	Idem	300,00
Laurentino Dueñas Arroyo	Idem	San Vicente	Esguevillas de Esgueva	Idem	150,00
Acacio García Sinovas	Idem	Jaramiel	Villavaquerín	Idem	500,00
Acacio García Sinovas	Idem	Valdelamano	Villavaquerín	Idem	300,00
Alejandro Bayón Hernando	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	200,00
Eliás Bocos Aragón	Idem	Santa Marta	Fombellida	Idem	150,00
Gerardo Rey Ruiz	Idem	Molino	Villaco	Idem	200,00
Modesto Ruiz	Idem	Duero	Villanueva de Duero	Idem	500,00
José María Castaño Pedrero	Idem	Piñel	Pesquera de Duero	Idem	150,00
Hijos de Ubaldo González Valles	Idem	Hornija	Torrebatón	Idem	300,00
Ireneo Sastre Pascual	Idem	Henar	Santiago del Arroyo	Idem	150,00
Marcial Domínguez Crespo	Idem	Zapardiel	San Vicente del Palacio	Idem	300,00
Cándido García García	Idem	Zapardiel	San Vicente del Palacio	Idem	350,00
Isidoro Baruque Manso	Idem	La Ermita	Villanueva de los Infantes	Idem	150,00
Ramón Mata Sarmiento	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	150,00
Isacio Medina	Idem	Arroyuelo	Piña de Esgueva	Idem	300,00

Valladolid, 31 de enero de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

345

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julio Arias de la Cruz, solicitud de licencia para apertura de una casquería en Gabriel y Galán, número 14, por la presente se hace saber

que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina

de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de enero de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

375—226



## BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, B. Collantes.

355-227

## CASTROMEMBIBRE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castromembibre, 30 de enero de 1963.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

351-228

## FONTIHOYUELO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Fontihoyuelo, 30 de enero de 1963. El alcalde, Aurelio Pardo.

358-229

## GOMEZNARRO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Gomeznarro, 29 de enero de 1963. El alcalde, Eusebio Sanz.

321-230

## MONTEMAYOR DE PILILLA

A las doce horas del día siguiente hábil, en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 37.171 pinos a vida y 4.934 a muerte, del monte de Propios de este Ayuntamiento, denominado "Llano de la Pililla", bajo el tipo de licitación de 759.679 pesetas.

A esta subasta podrán concurrir todos los fabricantes de resinas cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan, y que estén en posesión de certificado industrial.

Las proposiciones para optar a la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Montemayor de Pililla, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

357-231

## OLMEDO

El día 9 del próximo mes de febrero, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 1.957 pinos a vida, en el monte "Cañamón", de estos Propios, por el tipo de tasación de 33.464,70 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 7.249 pinos a vida en el monte "Los Estados", de estos Propios, por el tipo de tasación de 163.102,50 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, tendrá lugar la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 21.465 pinos a vida y 2.527 pinos a muerte, en los montes "Corazón y Mohago", de estos Propios, por el tipo de tasación de 477.342 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado, en esta Depositaria, el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional, así como estar en posesión del certificado industrial resinero.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 29 de enero de 1963.—El alcalde, Eusebio Valero.

318-232

## PADILLA DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Padilla de Duero, 31 de enero de 1963.—El alcalde, Aquilino Serrano.

354-233

## QUINTANILLA DE ARRIBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 30 de enero de 1963.—El alcalde, Anatolio Arranz.

320-234

## ROALES DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, se halla de manifiesto expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Roales de Campos, 1 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

353-235

## SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962.

San Llorente, 2 de febrero de 1963. El alcalde, Constantino López.

352-236

## VILLAGARCIA DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

356-237



## VILLAVAQUERIN

Terminadas las operaciones de recitación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 2 de febrero de 1963.  
El alcalde, Salvador de Torre.

348—238

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Florencio de Lara García, en representación de don Antonio, don Mariano, don Benjamín y doña María Esperanza de Juan Martínez, ésta con licencia de su esposo don José María Carro Morais, se sigue expediente de información de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad por cuartas partes y proindiviso la siguiente:

Finca en término municipal de Simancas, al pago de La Huelga, polígono 30, parcelas 5, 57, 58, 60, 61, 62 y 63, de quince hectáreas, veintiuna áreas y veinte centiáreas; linda al Norte, camino de La Huelga; Este, partija de Juan María de Zulueta y Bessón (parcelas 6, 8, 9, 18, 19, 21 y 65), hoy de los hermanos Pérez Valera, y con Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo parcelas 7, 10 y 74); Sur, camino del Rabil, u Oeste, camino de San Esteban, tierra de Luis Gómez de Valdespino (parcela 59), Nilo Jiménez Gomara (parcela 54), Antonio y Luis Conde Rodríguez (parcela 3) y cementerio (parcela 68).

Referida finca fue adquirida por los solicitantes por título de compra a don Enrique Zulueta y Bessón en el precio de seiscientos mil pesetas mediante escritura otorgada ante el notario don Luis Angel Prieto Lorenzo, con fecha 25 de octubre de 1961.

Y por el presente edicto se cita a los colindantes don Juan María de Zulueta, don Emilio, don Luis y don Francisco García Izquierdo; don Antonio y don Luis Conde Rodríguez; don Luis Gómez de

Valdespino y don Nilo Jiménez Gomara, con domicilio desconocido, y a las partes ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación o fijación del mismo, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si vieran convenirle.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

339—239

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

## EDICTO

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en juicio seguido ante el mismo, a instancia del procurador de los Tribunales don Federico López Ruiz, en representación de Félix Lucio, y como demandado, don Aquilino López Pinto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio, seguido entre partes, como demandante, el procurador de los Tribunales don Federico López Ruiz, en representación de Félix Lucio, y como demandado, don Aquilino López Pinto, mayor de edad y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don Félix Lucio Díez con don Aquilino López Pinto, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la suma de cuatro mil ochocientos veintidós pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.—Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado declarado en rebeldía por edictos que se insertaran en el «Boletín Oficial», a no ser que dentro del plazo de tercer día interese la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Córdoba.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres. José Córdoba de los Ríos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

374—240

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones  
de la primera zona de Peñafiel

## ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1961 y 1962 del pueblo de Manzanillo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado; hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Domingo Esteban Hernando.—Débito, 286,48 pesetas.

Una tierra, polígono 11, parcela 161, pago «Valdeguían», cabida 6-17-36 áreas; linda Norte, raya término de Padilla de Duero y 259, Elías Velasco; Este, 259, Elías Velasco Arranz; Sur, 137 y 138, Daniel Peña Pérez y José Rodríguez Sanz; Oeste, 159, Marciano Alonso Rojo y otros.

Deudor, don Felipe de la Torre Arranz.—Débito, 607,66 pesetas.

Una tierra, cereal de riego, polígono 8, parcela 34, pago «Prado de Gil Díez», cabida 55-11 áreas; linda Norte, camino del Carrizal; Este, 35, Francisca Velasco Molinero; Sur, arroyo de Pajares; Oeste, 33, Francisco San Juan del Barrio.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Manzanillo, 30 de enero de 1963.—El recaudador auxiliar, Julio Sordo.

336